


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 051792 /DISAN – ARCIN - DEMED

BOGOTA D.C junio 12 2026.

Mayor
 JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 Director Hospital Central Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 96-8-200109-26

TIPO DE INFORME: Mensual

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE MAYO 2026	Hasta	31 DE MAYO DE 2026
--------------	------------------------	--------------	---------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día número 167 del 24 de julio 2025, al señor Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS, obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía y a su vez nombró como responsable del contrato u orden de compra del asunto a la Terapeuta respiratoria SM_16 Erika Montañez Ramirez.
 - **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01
0. Informe de supervisión del mes ABRIL o del periodo comprendido entre 21/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 042753-DISAN
 1. Informe de supervisión del mes MAYO o del periodo comprendido entre 01/05/2026 y el 31/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026- 051769 -DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8- 200109-26
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA ANALIZAR Y REPORTAR GASES SANGUINEOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.
Contratista	INSTRUMENTACION S. A. S
Representante legal	FRANCISCO JAVIER BRAVO MONTENEGRO

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato	\$ 180.000.000,00	
Valor adiciones del contrato	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	N/A	
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	21 de ABRIL 2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30 de AGOSTO 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas


Mediante comunicación oficial GS-2026-033332-DISAN se da inicio al contrato **96-8- 200109-26** cuyo objeto contractual es SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA ANALIZAR Y REPORTAR GASES SANGUINEOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Durante el mes de mayo no se radica facturación de entrega de reactivos o kirt de gases sanguíneos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	N/A
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	El contratista aportará en las obligaciones los aportes de parafiscales en el mes de facturación programado, firmado por revisor fiscal.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	N/A
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su	SI	N/A


Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A
8. Mantener activa la cuenta corriente reportada para los pagos con el fin evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.	SI	N/A
9. Restituir al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la carta de aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	N/A
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A
12. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura Carta de Aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	N/A
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	N/A
14. El contratista debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	N/A
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el contratista debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	N/A
16. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	N/A
17. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. REACTIVOS ANALIZADOS DE GASES <ul style="list-style-type: none"> Solución de lavado Solución o kit de calibración interna automática Solución o kit de control de calidad que incluya mínimo 3 niveles Kit o frasco de desechos Gases de calibración para obtención de gases sanguíneos y presión barométrica (si aplica para el equipo) Papel para impresión de resultados y stickers que permitan la impresión de identificación de la muestra Cartucho de medida o electrodos de medida para parámetros solicitados Impresora para stickers por analizador Libre de mantenimiento SE REQUIERE REALIZAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS: <ul style="list-style-type: none"> Análisis de estado ácido base. Parámetros de oxigenación, difusión e índices de intercambio Electrolitos Metabolitos Cooximetría 	SI	N/A
2. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados y/o certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro	SI	N/A
3. Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y comercialización.	SI	N/A
4. Equipo en Apoyo Tecnológico: El oferente debe presentar con su oferta tres equipos en apoyo tecnológico con una vida no mayor a tres años y en correcto funcionamiento, que permitan la realización de las pruebas de gases sanguíneos, los cuales deben cumplir con el desempeño de controles de calidad tanto externo como interno, garantizando su funcionamiento veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, encontrándose en óptimas condiciones de funcionamiento conservando su estructura y repuestos que garanticen su uso seguro y dentro de los estándares de calidad descrito para estos. Estos equipos deberán permanecer uno en cada una de las unidades de Cuidados Intensivos Adulto del Hospital Central y otro en el servicio de urgencias sala de atención de pacientes respiratorios los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas referenciadas con el objetivo de mantener de forma permanente la disponibilidad de análisis de las muestras, así como contar con un equipo de respaldo ante eventos en los cuales el equipo se mantenga fuera de servicio por calibración no exitosa, taponamiento, defecto de dispositivos de medida o control de calidad no logrado, de esta forma es posible garantizar la prestación permanente del servicio durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a realizar, el analizador debe proveer las siguientes variables: EL ANALIZADOR DE GASES SANGUÍNEOS DEBE APORTAR LAS SIGUIENTES VARIABLES DIRECTAS: <ul style="list-style-type: none"> PH Presión de oxígeno Presión de co2 Concentración de sodio Concentración de potasio Concentración de calcio Concentración de cloro Niveles de lactato Glucosa Bilirrubina neonatal Realizar la corrección de valores a partir de la temperatura del paciente. Realizar cálculos de índices de transferencia e intercambio gaseoso. Medir pH en sangre y líquido pleural y electrolitos. Analizar micro muestras y muestras capilares. PARÁMETROS DE COOXIMETRA <ul style="list-style-type: none"> Hemoglobina total Oxihemoglobina Carboxihemoglobina Metahemoglobina LAS PRUEBAS DE GASES SANGUÍNEOS DEBEN APORTAR LAS SIGUIENTES VARIABLES INDIRECTAS: <ul style="list-style-type: none"> Base exceso Bicarbonato de sodio Saturación de oxígeno EL EQUIPO PERMITIRÁ EL ANÁLISIS DE	SI	N/A

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<ul style="list-style-type: none"> Muestra Micro muestra Capilar Análisis de PH de líquido pleural <p>MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> Se solicita equipo libre de mantenimiento Se requiere control de calidad automático e igualmente la generación de los reportes para el seguimiento Control de calidad automático con tres niveles independientes Calibración automática que incluya todos los parámetros del analizador <p>ASPIRACIÓN AUTOMÁTICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las muestras avanzan automáticamente hasta la entrada y es aspirada automáticamente por el analizador. Lectura automática de código de barras Solución que pueda crecer hacia la identificación automática de jeringas con códigos de barras (opcional) <p>COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL LABORATORIO Y DEL HOSPITAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo remoto del equipo con solución de problemas independiente sin necesidad de usar la red de la clínica (Opcional). Equipo con disponibilidad de cartuchos para el manejo de reactivos, control de calidad y desechos. <p>CONTROL DE CALIDAD EXTERNO: Siguiendo el lineamiento de la política de calidad al equipo en apoyo tecnológico se le realizará control de calidad externo con seguimiento mensual y reporte al laboratorio clínico del Hospital Central y al supervisor del contrato, por lo cual el oferente deberá estar atento el reporte del mismo y garantizar se realicen las acciones correctivas que se requieran para cumplir con el mismo.</p> <p>ENTREGA: El Oferente entregará el equipo en apoyo tecnológico al supervisor de la carta de aceptación mediante acta, donde se describa las condiciones en que se entrega el equipo, manual de funcionamiento, ficha técnica y recomendaciones en coordinación del almacenista y responsable de equipos biomédicos del Hospital Central.</p>		
El oferente se compromete en caso de falla técnica del equipo a dar respuesta telefónica o presencial en un tiempo máximo de treinta (30) minutos para el servicio técnico. De no ser posible solucionar la falla técnica en un periodo máximo de 2 horas, el oferente dará respuesta presencial por parte de un ingeniero en las instalaciones del hospital para ejecutar el mantenimiento que sea necesario, de persistir el daño por un tiempo mayor a seis (6) horas el oferente deberá transportar, procesar las muestras y reportar los resultados y sus respectivos controles de calidad al responsable del servicio de terapia respiratoria. Según sea el daño del equipo este no debe superar las 24 horas sin prestar su servicio de NO ser superado el daño el oferente reemplazará el equipo por otro de las mismas características técnicas y generales de manera que no se afecte al usuario y al sistema de prestación de servicios.	SI	N/A
El oferente debe entregar el cronograma de mantenimiento preventivo del equipo en apoyo tecnológico, una vez legalizado el contrato, en donde se especifique el número de visitas, de acuerdo con el protocolo del fabricante del equipo y a los requerimientos del INVIMA (mínimo 2 visitas preventivas por año) y mantener comunicación continua para la retroalimentación sobre el funcionamiento del equipo estableciendo parámetros que garanticen el adecuado funcionamiento del mismo sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El oferente debe suministrar e instalar los repuestos y elementos que requieran el equipo que se encuentran en apoyo tecnológico sin ningún costo para la entidad.	SI	N/A
El oferente debe instalar el equipo en apoyo tecnológico dentro de los primeros 5 días calendario siguientes a la notificación de la carta de ejecución del contrato, los costos ocasionados por transporte e instalación correrán por cuenta del contratista	SI	N/A
El oferente debe entregar el centro de cómputo que garantice la instalación de la interfaz así como mínimo tres impresoras que permitan generar el sticker del código de barras que garantizan la realización del proceso de transferencia de los datos del paciente al analizador y el SISAP, estos sticker los relaciona al usuario y sección de laboratorio, la interfaz solamente acepta los protocolos de las impresoras que interpretan lenguaje ZPL, lenguaje de programación que utiliza el software SISAP (Sistema de Información en Salud Policial), en su módulo de Apoyos diagnósticos – Laboratorio Clínico. Sistema de información que se encuentra desarrollado en Visual Basic 6.0 y diseñado para sistemas operativos Windows XP, además utilizan librerías COM de las herramientas DAG TOOLS de desarrollo para SISAP y que envían información codificada en lenguaje ZPL nativo. Debe incluir tres lectores de código de barras en apoyo tecnológico.	SI	N/A
El oferente debe suministrar los manuales técnicos y de funcionamiento en idioma castellano, además de la ficha técnica de fabricación del equipo en apoyo tecnológico.	SI	N/A
El oferente debe entregar al supervisor de la carta de aceptación de la oferta los certificados de calibraciones y revisiones técnicas realizadas al equipo en apoyo tecnológico antes de ser entregado y puesto en funcionamiento en el servicio.	SI	N/A



El oferente debe garantizar la conexión del equipo en apoyo tecnológico al sistema de información de Sanidad Policial sin ningún costo para la Entidad. En relación a la conectividad se describen las siguientes condiciones técnicas para el mismo:

Alcance de las pruebas de los Desarrollos

- **Acceso a datos, vistas y paquetes:** El oferente se compromete según protocolo establecido a realizar solicitud a la oficina de Telemática DISAN accesos a los diferentes componentes de la base de datos del sistema de información SISAP, según lo que se requiera para el presente contrato.
- **Pruebas Unitarias de conexión (Base de Datos de Pruebas):** El oferente realizará pruebas unitarias de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de pruebas en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas podrán ser valoradas las operaciones del desarrollo con los módulos que dependen o tienen relación con el desarrollo probado.
- **Pruebas Integrales de conexión (Base de Datos de Pruebas):** El oferente realizará pruebas integrales de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de pruebas en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas se podrá valorar la operación del desarrollo de forma modular e integral en ambiente de base de datos de producción.
- **Pruebas Unitarias de conexión (Base de Datos de Producción):** El oferente realizará pruebas unitarias de conexión de los desarrollos realizados en base de datos de producción en compañía del funcionario que designe la oficina de telemática de la DISAN, si estas pruebas resultan exitosas podrá ser valorada la operación de los módulos que dependen o tienen relación con el módulo probado, esto es realización de pruebas integrales.
- **Pruebas Integrales de conexión (Base de Datos de Producción):** El oferente realizara pruebas integrales de los desarrollos realizados en base de datos de producción en compañía de funcionarios de la oficina de telemática de la DISAN.
- El oferente garantiza que los datos que sean capturados a través de las interfaces probadas deben fluir hacia los demás módulos existentes en SISAP que lo requieran, estos datos no deben sufrir ninguna modificación o ajuste desde las interfaces probadas, todo lo anterior en función a que el Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP) es integral y debe mantener dicha condición.
- Los funcionarios de Telemática de la DISAN encargados de la realización de las pruebas emitirán un concepto por escrito en el cual se describe el nombre del desarrollo probado y el visto bueno de prueba de dicho desarrollo en ambiente de base de datos de producción.

Transferencia De Conocimiento

- El oferente garantiza la realización de una capacitación funcional (usuario final) sobre los desarrollos de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso, esta capacitación será dirigida a los líderes de los módulos y/o acompañantes de telemática los cuales servirán de multiplicadores a los usuarios finales.
- El oferente garantiza las capacitaciones relacionadas al uso de la interfaz desarrollada en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional.

Garantía Técnica Y Soporte

- El oferente se compromete a entregar una garantía de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso, esta garantía tiene una duración de 12 meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del desarrollo, esta garantía debe tener la siguiente cobertura:

Soporte en sitio y/o remoto para solución de problemas relacionados con el siguiente caso: Al no funcionar de forma correcta los desarrollos de acuerdo a la funcionalidad actual y una vez realizado un análisis del problema, y que se pueda establecer que dicho problema es relacionado con los desarrollos de los requerimientos de software incluidos en el presente proceso.

- El oferente se compromete que el tiempo máximo para la atención de un problema relacionado con lo definido en el anterior numeral. Será de máximo treinta (30) minutos de forma telefónica, en caso de no poder resolverse telefónicamente la novedad, el contratista contara con tres (3) horas como máximo para presentarse en el sitio, estas tres (3) horas serán contadas a partir de la confirmación de no resolver el problema por vía telefónica, con lo cual el contratista garantiza la presencia de los técnicos en sitio hasta la solución del problema.

Nota: El oferente se compromete a seguir este protocolo de atención por el periodo de la garantía que tiene una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción del desarrollo.

Aspectos De Confidencialidad Y Seguridad

- El personal comprometido en la ejecución del Contrato podrá ser sometido a un estudio de seguridad realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, este estudio podrá ser desarrollado durante la vigencia del contrato. En el evento de que alguna de las personas vinculadas con el

N/A

SI



desarrollo del objeto del presente proceso de contratación no llegase a pasar dicho estudio, el Contratista deberá cambiar a dicha(s) persona(s) por otra que también deberá someterse al estudio de seguridad.

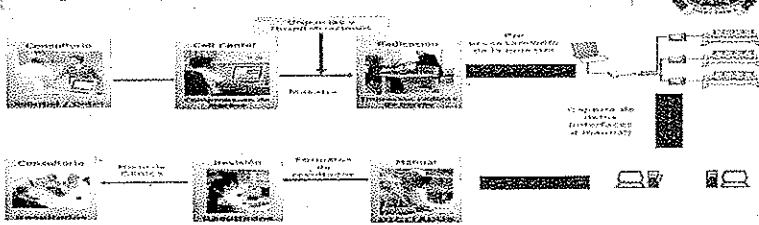
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso y su respectiva ejecución, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial a terceros.

IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS: Actualmente se realizan los procedimientos de toma de gases sanguíneos en cada servicio del Hospital Central (ver Imagen 1.), al ser solicitado por un médico profesional que los remite a los analizadores de gases en sangre los cuales se encuentran en cada unidad de cuidado intensivo adulto y el servicio de terapia respiratoria ubicado en el sótano área de urgencias, de donde se envían los resultados al médico solicitante, la impresora de código de barras imprime un sticker que marca las muestras cuando se genera la orden y estas muestras son analizadas por los profesionales de terapia respiratoria las cuales se apoyan en equipos analizadores que leen los sticker, los relaciona al usuario y sección de laboratorio. La interfaz solamente acepta los protocolos de las impresoras que interpretan lenguaje ZPL, lenguaje de programación que utiliza el software SISAP (Sistema de Información en Salud Policial), en su módulo de Apoyos diagnósticos – Laboratorio Clínico. Sistema de información que se encuentra desarrollado en Visual Basic 6.0 y diseñado para sistemas operativos Windows XP, además utilizan librerías COM de las herramientas DAG TOOLS de desarrollo para SISAP y que envían información codificada en lenguaje ZPL nativo.

A continuación, se describen las características de las impresoras las cuales tendrán a su cargo la impresión de un promedio de 100 a 150 muestras día

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Método de Impresión	Transmisión Térmica Y Directa
Trabajo de Impresión	Trabajo pesado
Rango de Impresión	10000 etiquetas por día
Resolución	203, 300 o 600 ppp
Ancho de impresión	Máximo 4.1 pulgadas (104 mm)
Velocidad de impresión	10 pulgadas/s (mm/s) (254 mm/s)
Memoria Ram	Mínimo 4 MB
Lenguaje de maquina	Epl y zpl nativo

Haga clic para agregar título



www.policia.gob.pe

El oferente debe garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos será mínima de seis (06) meses, para el funcionamiento del equipo entregado en apoyo tecnológico

El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.


SI

N/A

En el caso en que el oferente suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.

Por otro lado el oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011,

SI

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional).		N/A
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente deberá diligenciar el anexo SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la presente invitación.	SI	N/A
El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) (en el caso de autoevaluación deberán presentar licencia del profesional en seguridad y salud en el trabajo que la realiza), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta por el supervisor del contrato El oferente deberá anexar el soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo.	SI	N/A
El oferente debe brindar socialización al personal asistencial de la unidad de cuidados intensivos y del servicio de terapia respiratoria que opera el equipo en apoyo tecnológico (RAPIDpoint 500) con una intensidad horaria de ocho (8) horas, durante tres (03) días, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	SI	N/A
El oferente debe realizar visitas de verificación del estado de los equipos y las impresoras de tal forma que se garantice el funcionamiento de los equipos dentro de los estándares de calidad requeridos para el análisis de los gases sanguíneos	SI	N/A
En virtud de la presente carta de aceptación, el oferente seleccionado se compromete en caso de ser adjudicatario a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el Anexo N° 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, a través del formato 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y adjuntarlo con la oferta en la plataforma SECOP II.	SI	N/A

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Contrato sin novedad a la fecha, con facturación en el mes de abril.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos parciales periódicos, dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato suscrito por el supervisor del mismo.
- Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual debe ser allegada únicamente para el primer pago.
- Alta de almacén.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: INSTRUMENTACION S.A. S
 Banco: BANCOLOMBIA S.A
 Tipo de cuenta: CORRIENTE
 Número de cuenta: 04217645913

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 180.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 34.700.264,00	19%
Valor total facturado	\$ 34.700.264,00	19%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 145.299.736,00	81%
Valor pagado	\$ 00,00	
Valor pendiente de entrega	\$ 145.299.736,00	81%


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y aportará las obligaciones de pago a los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en el mes de facturación programada, en cumplimiento a la normatividad vigente

6. CONCLUSIONES

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Erika Montañez
 SM116 Erika Montañez Ramírez
 Responsable Servicio Terapia Respiratoria Hospital Central
 Supervisor del Contrato No. 96-8-200109-26
hocen.demed@policia.gov.co
 Telefono 580 44 01- ext. 2115